Instituto Costarricense de Turismo

Auditoría Interna

25 de octubre de 2017
AI-Ad-31-2017

Lic. Rafael Soto Quirós
Gerente a.i.

Asunto: Servicio Preventivo sobre la calidad e integridad de la información registrada en los sistemas de compras y base de datos de efectivo.

Estimado señor:

Según el proyecto de auditoria continúa implementado por esta Auditoría Interna, comunicado mediante oficio AI-435-2017, se diseñaron 12 indicadores en los sistemas de cuentas por pagar, efectivo y compras, con el objetivo de identificar excepciones o posibles oportunidades de mejora en los registros de la información.

Analizados los resultados de los indicadores, se consultó a las unidades obteniéndose las respuestas correspondientes, sin embargo, se presentan dos casos que se considera importante comunicar a efecto de que la Administración tome la acción correspondiente:

1. En el maestro de proveedores de la base de datos de compras se identificaron 20 proveedores duplicados, es decir, **el identificador de proveedor es diferente, pero los datos como cédula de identidad o nombre son iguales**.

Esto se presenta por los siguientes motivos:
a) El ingreso de proveedores al “maestro de proveedores” puede ser realizado por Contabilidad, Tesorería o Proveeduría dependiendo del trámite.
b) Al realizar el registro, no se verifica que el proveedor esté ya incorporado en el maestro de proveedores.
c) El campo del número de identificación del proveedor no está restringido o parametrizado con un formato único que facilite la identificación de los proveedores.

2. En la tabla denominada “pagos de efectivo” de la base de datos efectivo se determinaron **21 saltos en el consecutivo de identificación del pago**.

Esto se presenta porque, aunque el sistema proporciona un número consecutivo y automático para la identificación interna del pago, si se presentan inconsistencias elimina el registro sin dejar la trazabilidad del mismo.

Al respecto, las normas 4.4 y 5.6 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, establecen que se debe perfeccionar las actividades de control a fin de

asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad.

Por su parte, las normas 1.4.4 y 1.4.6 de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información, indican que la organización debe implementar mecanismos de control que permitan asegurar la integridad de las transacciones para evitar daño o pérdida de información, como por ejemplo pistas de auditoría para detectar incidencias o fallos.

Las condiciones identificadas en el estudio incrementan el riesgo de ineficiencia porque se está incurriendo en reproceso en la inclusión de proveedores y para el registro de pagos. Además, se aumenta el riesgo en la trazabilidad y transparencia de la información, porque no queda evidencia de los tipos de inconsistencia, de tal forma que permita mejorar las actividades que están generándolas o detectar si obedece a eventos irregulares.

De acuerdo con lo descrito en los párrafos anteriores y por la competencia que le asiste a la Gerencia, como administrador general, jefe superior del Instituto, responsable del eficiente y correcto funcionamiento administrativo por parte de las dependencias, se informa sobre la importancia que reviste para el Instituto, el contar con actividades de control en el proceso de registro de proveedores y pagos, con la finalidad de mejorar la calidad de la información, especialmente en los atributos de confiabilidad y utilidad.

Se solicita a ese Despacho, informar a esta Auditoría Interna dentro de los próximos diez días hábiles, sobre las acciones tomadas en relación con este servicio preventivo, a efecto de determinar lo procedente.

El presente servicio preventivo se emite con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna en la Ley Orgánica del ICT, el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno**,** la norma 1.1.4 de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y en atención del Plan Anual de Trabajo.

Atentamente,

FERNANDO JOSE RIVERA SOLANO (FIRMA)
2017.10.25 11:27:50 -06'00'

Fernando Rivera Solano
Auditor Interno

FRS / jbg

C. Licda. Ana María Fung Li
Jefa Departamento Financiero
Lic. Sergio Lira Valdivia
Jefe Departamento de Tecnologías de Información
Lic. Miguel Zaldívar Gómez
Coordinador Unidad de Proveeduría
Consecutivo